

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41298-31-84-001-2020-00123-03 (ASF)

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE MARÍA PAULA CARDONA HURTADO CONTRA CARLOS ALBERTO OSORIO FIERRO.

Sería del caso avocar el conocimiento del presente asunto, sino fuera porque al consultar el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, se advierte que el mismo fue conocido en el consecutivo 01 por el despacho de la Magistrada **ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA**.

Por lo anterior, se **ORDENA** remitir las diligencias a dicho despacho y realizar los trámites administrativos de compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e50da378331405897332c2dbd855d970f11e5242900efd9b526b49225a9645**

Documento generado en 11/04/2023 03:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>